



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 026, DE LA PROPIEDAD ROL AVALÚO 1907-6 POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE DOÑA NORMA BEZAMA ROJAS. -

ALGARROBO, 18 MAR 2022

DECRETO: N° 0690



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 1.277 fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
5. Las facultades contenidas en la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Decreto Alcaldicio N.º 2.073 de fecha 27.10.2021. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros, de la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud presentada con fecha 27 de enero del 2022, por don(a) Norma Bezama Rojas, para la realización de convenio de pago N° 026.-
2. Orden de Ingreso Municipal N° 151964 de fecha 27.01.2022.-

DECRETO

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del Rol de Avalúo 1907-6 Don (a) **Norma Bezama Rojas**, cédula nacional de identidad con domicilio particular quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 27.01.2022, la suma de \$ **426.974.-** (cuatrocientos veintiséis mil, novecientos setenta y cuatro pesos) correspondiente al periodo 2018 – 2019 – 2020 y 2021, pagando un abono inicial de \$ **85.395.-** (ochenta y cinco mil, trescientos noventa y cinco pesos). -
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en 11 cuotas mensuales de \$ **28.465.-** (veintiocho mil, cuatrocientos sesenta y cinco pesos) y la cuota 12 de \$ **28.464.-** (veintiocho mil, cuatrocientos sesenta y cuatro pesos). -
3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

JLYM/PMM/UC/DAF/mhb.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Aseo Domiciliario (1)
- Archivo. - (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 18 MAR 2022

FECHA SALIDA: 22 MAR 2022

OBSERVACIÓN N°

OFICINA DE COBRANZAS  
ASEO DOMINCILIARIO  
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO